



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Recibido 4/06/19  
J.S.  
LUCAS

CIRCULAR N° 05 /19.-

PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE:

➤ LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

Producida por la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Se comunica a los señores Directores/as de los Establecimientos Educativos de la Provincia y/o Responsables de las distintas dependencias del Ministerio de Educación, que deberán arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de notificar a todo el personal del Escalafón docente, las nuevas indicaciones producidas por la Dirección de Asignaciones Familiares, dependiente de esta Secretaría, a los efectos de simplificar y agilizar los trámites vinculados a las Asignaciones Familiares.

En tal sentido, se hace saber que todas las tramitaciones, que estén relacionadas con los beneficios establecidos en el nuevo Régimen de Asignaciones Familiares aprobado mediante Decreto Provincial N° 2901/2017, deberán ser recibidas por la Administración de la Institución Educativa, quienes serán los encargados de remitir la documentación pertinente, Río Grande y Tolhuin en la Dirección de Recursos Humanos Delegación Río Grande, cita en San Martín N° 2562 de la ciudad de Río Grande y Ushuaia: Dirección General de Recursos Humanos cita en San Martín N° 450 - 1er. Piso.

Asimismo, es necesario informar que toda presentación que pudiera surgir en el marco de la normativa precitada, incluidos reclamos y demás cuestiones, también deberán cumplir con el circuito administrativo establecido precedentemente, el cual implica que la administración del Establecimiento Educativo reciba las tramitaciones vinculadas con el pago de

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."*

los beneficios en cuestión, para luego girarlas a la Dirección de Asignaciones Familiares dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

USHUAIA,

04 JUN. 2013

Dr. Martín José SOLA  
Director de Gestión de Recursos Humanos  
Secretaría General de Gobierno

G.T.E.
H.
E.A.B.
R.
A.

MATERIAL PROVISTO POR  
CGTA  
central de trabajadores de la argentina  
- AUTÓNOMA -  
SUTER